Lina en ella en veinte y tres dias del mes de octubre de mil setecientos veinte y ocho años y firman sus mercedes

Joseph Gomez Ximenez — Xpto Canillo — Fines Sanchez

Ante mi
Juan Gonzalez Ximenez

Fe de testim.

Doi fe que oi veinte y tres de Otubre de mil setec.s veinte y ocho años en cumplim.to del Auto que precede de testimonio con Insercion a la letra de dho auto y pedim.to que lo motiua y para que conste lo pongo por diligencia y firmo =

Gonzalez

Acuerdo para el abasto de Pan

En la Villa de Molina en veinte y quatro dias del mes de octubre de mil setec.s veinte y ocho años sus mercedes los señores Joseph Gomez Ximenez y Xptoual Carrillo Alcaldes ordinarios y Fines Garcia Vall.d Rexidor consejo Justicia y Regim.to desta dha Villa estando en las Salas Capitulares della como lo acostumbran para determinar sobre las cosas pertenecientes al bien comun desta Republica dixeron = que usando de la facultad que tienen para nonbrar Abastecedores de pan y considerando que los Panaderos que bolunta